



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 3 0 5 0 2 \$ 2 5

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2024/17

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ASEO AUTOLIMPIABLE CALLE CALDERERÍA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Parque de Desinfección (Área de Conservación Urbana y Sanidad)
4- Responsable del contrato:	Laura Lacasta Izura
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	SERVICIO PARQUE DE DESINFECCIÓN.; PARQUE TRINITARIOS S/N, PBJ PAMPLONA - NAVARRA.; 948420994; Tfno: 948 420994

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **ASEO AUTOLIMPIABLE CALLE CALDERERÍA** Este contrato tiene como objeto la construcción in situ de un baño autolimpiable dentro del local sito en calle Calderería número 11, perteneciente al Ayuntamiento de Pamplona.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>1</td><td>5</td><td>5</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td></tr></table>	4	5	2	1	5	5	0	0	2	Descripción CPV: Edificios prefabricados
			4	5	2	1	5	5	0	0	2	
CPV complementarios (códigos y descripción):												
			Categoría del contrato:									
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Mantener la limpieza y la salubridad de una zona con gran afluencia de personas en la que no existen aseos públicos en zonas cercanas.												
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO												
En caso afirmativo: Descripción de lotes												

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044964366824227991038



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
73.119,55 €	(21%) 15.355,11 €	88.474,66 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 73.119,55 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 88.474,66 €

1ª Anualidad (2025)	€	11ª Anualidad (2035)	€
----------------------	---	-----------------------	---

2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 40/31120/622090

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece revisión de precios. Las licitadoras deberán tener en cuenta esta circunstancia en el momento de formular sus proposiciones económicas.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044964366824227991038



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
 - Se abonará el precio mediante pago único. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
 - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007766
- Códigos de oficina contable: LA0007766
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007766

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Sesenta días

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: septiembre 2024

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Edificio situado en calle Caledrería, nº 11, bajo.

4- Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía de dos años o el superior que la entidad adjudicataria hubiere ofertado, que empezará a contar a partir de la fecha de recepción de conformidad.

La garantía ampara la recepción o reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización sobre los que el Ayuntamiento haya informado a la contratista antes de la expiración del plazo de garantía. Serán por cuenta de la adjudicataria todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta de la entidad adjudicataria.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044964366824227991038



Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los últimos cinco años obras análogas a las aquí licitadas, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de, al menos, 50.000 € (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 70.000 € (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.
- Hasta seis obras con importes acumulados de, al menos, 90.000 € (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

La acreditación de las obras se realizará mediante certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituir la formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación del criterio de adjudicación CUALITATIVO: 1.- PROPUESTA TÉCNICA

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo III de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos, que deben introducirse en el sobre C.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044964366824227991038



su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta correspondiente sobre los siguientes criterios objetivos, formulados en el Anexo III:

2.1 Oferta económica (sin IVA).

2.2 Aumento del plazo de garantía.

2.3 Mantenimiento correctivo.

2.4 Criterio social.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal Delegado de Conservación Urbana y Sanidad / José Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Laura Lacasta Izura, responsable del Servicio del Parque de Desinfección / Miguel García Redín, Encargado del Servicio del Parque de Desinfección.

- María Lezaun Jaunsaras, Responsable del Servicio de Sanidad Ambiental / Miren Leuza Izkue.

- Alberto García Zabalegui, Gestor del Servicio de Inspección de Alimentaria y Zoonosis, María Ángeles Medrano Pérez, Inspectora del Servicio de inspección de Alimentaria y Zoonosis.

Secretario (Titular/Suplente): Ana Jiménez Marco Letrada o licenciada en derecho del Área de Conservación Urbana y Sanidad / Otro letrado o licenciado en derecho que le sustituya

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 30 puntos. (SOBRE B).

2.1 Oferta económica: 50 puntos.(SOBRE C)

2.2 Aumento del plazo de garantía: 2 puntos. (SOBRE C).

2.3 Mantenimiento correctivo: 8 puntos. (SOBRE C).

2.4 Criterio social: 10 puntos. (SOBRE C).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044964366824227991038



1. CRITERIO CUALITATIVO NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL (SOBRE B).

1. PROPUESTA TÉCNICA (30 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (10 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra, afecciones en la circulación peatonal, redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan producirse por trabajar en espacio público. Asimismo, se valorarán propuestas y alternativas de ejecución garantizadas por el licitador sin sobre coste respetando los materiales prescritos en proyecto.

2) Características del aseo (10 puntos): Se valorarán las características técnicas del aseo a colocar, elementos y accesorios que constituyen la unidad del aseo, tanto de la cabina-aseo como de la zona de control técnico, las características estéticas y funcionales, la distribución de sus elementos y accesorios dentro de la unidad aseo, situación del acceso cumpliendo la normativa de accesibilidad libre de barreras arquitectónicas, materiales en que están realizados y que correspondan a lo solicitado en este pliego. Se presentará:

- Descripción de estas características y plano de distribución.....hasta 5 puntos.

- Memoria de la problemática de la ejecución que pueda suscitar el montaje.....hasta 3 puntos.

- Pruebas, ensayos y verificaciones a realizar durante la puesta en marcha.....hasta 2 puntos.

3) Plan de obra (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO III " Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmula": hasta 70 puntos

2.1. - OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS):

La entidad licitadora indicará el precio ofertado con exclusión del IVA.

La valoración de la oferta económica se hará de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / BE)$$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio (50 puntos)

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada. Siendo la Baja Esperada un 10%.

• La valoración de la oferta económica se realizará con el IVA excluido.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044964366824227991038



2.2.-AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA..... (0 - 2 puntos)

Se otorgarán las siguientes puntuaciones según la oferta que realice el licitador.

- Hasta 2 años de garantía 0 puntos
- Hasta 3 años de garantía 1 puntos
- Hasta 4 años de garantía 2 puntos

Las ofertas que incluyan plazos de garantía diferentes a los reseñados no tendrán puntuación en este apartado y serán remitidas al mínimo de dos años de garantía que exige el contrato.

2.3- MANTENIMIENTO CORRECTIVO (0 - 8 puntos)

Se valorará el compromiso por parte del licitador de llevar a cabo un mantenimiento correctivo del aseo en el plazo máximo de 72 h desde la comunicación de la incidencia por parte del Parque de Desinfección sin que suponga coste económico alguno para el Ayuntamiento de Pamplona. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- Mantenimiento correctivo, duración 0 años: 0 puntos
- Mantenimiento correctivo, duración 1 año: 2 puntos
- Mantenimiento correctivo, duración 2 años: 4 puntos
- Mantenimiento correctivo, duración 3 años: 6 puntos
- Mantenimiento correctivo, duración 4 años: 8 puntos

2.3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar para la realización y colocación de la señalética (paneles que contenga el aseo) a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción conforme a lo que se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

La acreditación de este compromiso se presentará mediante un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse el día de la firma del acta de recepción de suministro.

2- Criterios de desempate: En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios establecidos en el apartado L.1, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima del 50% de los puntos existentes en la valoración del sobre B (CRITERIO CUALITATIVO), criterio 1. - PROPUESTA TÉCNICA.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

El dimensionado de la puerta de acceso e interior de la cabina de aseo será apto para utilización de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044964366824227991038



personas con discapacidad, ajustándose a la normativa vigente.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de quince días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de quince días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044964366824227991038



S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

- La empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio del Parque de Desinfección sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.
- Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044964366824227991038